



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 06 MAY 2022

Expte. N° 23.145/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0502-2021, de fecha 26 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA N° 04/2020 2° etapa, por la compra de insumos para la preparación de alcohol en gel a las firmas RESEARCH AG, CUIT: 30-70958883-0 con domicilio en Cramer N° 2052 Piso PB. Dpto. 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el importe de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 20.985,00) y QUANTUM S.R.L. CUIT 30-70804646-5 con domicilio en 20 de febrero N° 1436 Ciudad de Salta, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200,00).

QUE a fs. 176 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, solicita rectificar la citada Resolución en lo que respecta a la imputación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución R-N° 502-2021, en el sentido de rectificar, como se consigna a continuación:

- *Donde Dice:*  
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.
- *Debe decir:*  
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.5.2.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

|         |
|---------|
| U.N.Sa. |
|         |
|         |
|         |

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0666-2022